

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: COSEIN-ACCESOS

|  |   |
|--|---|
| <b>DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>   | <p>Dirección General de la Guardia Civil<br/> <b>JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b><br/>         (DIR3 E04956401)<br/>         C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid<br/>         Correo electrónico: <a href="mailto:dg-seprose-planes@guardiacivil.org">dg-seprose-planes@guardiacivil.org</a><br/>         Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a></p> |
| <b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b> | <p>Dirección General de la Guardia Civil<br/> <b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b><br/>         (DIR3 EA0039587)<br/>         C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid<br/>         Correo electrónico: <a href="mailto:dggc-dpd@guardiacivil.org">dggc-dpd@guardiacivil.org</a><br/>         Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a></p>                               |
| <b>FINALIDAD</b>                       | Gestionar todo lo relativo a los accesos de acuartelamientos, bases, instalaciones, centros de detención y otros edificios, centros, complejos, etc., cuya vigilancia y seguridad está encomendada a la Guardia Civil.  |
| <b>CATEGORÍAS DATOS PERSONALES</b>     | Empleo, nombre y apellidos, DNI, TIP, nº de teléfono, filiación, datos identificativos de vehículos (matrícula, marca, modelo) y datos biométricos.   |
| <b>CESIONES</b>                        | Se realizarán las cesiones previstas legalmente.  |
| <b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>  | No están previstas transferencias internacionales.  |
| <b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>           | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.   |
| <b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>            | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.   |
| <b>BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)</b>       | <p>Consentimiento del interesado.<br/>         Artículo 6.1.a del RGPD.</p> <p>En cumplimiento de una obligación legal.<br/>         Artículo 6.1.c del RGPD.</p>   |